



**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 000104-2017/GOB. REG. TUMBES – GGR**

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

Tumbes,

09 MAR 2017

VISTO:

LA RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 089-2016/ GOB.REG.TUMBES-GGR aprobada con fecha 10 de marzo del 2016 concerniente de la Directiva N° 005-2016/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG denominada “PROCEDIMIENTOS PARA LA FORMULACION, PRESENTACION, SUPERVISION, EVALUACION Y MONITOREO DE LOS PLANES OPERATIVOS INSTITUCIONALES-POI EN EL PLIEGO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES” y la Resolución Ejecutiva Regional N° 1281-2010/ Gob.Reg.Tumbes-P, de fecha 28 de diciembre de 2010.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que: “El desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico, social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades”;

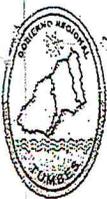
Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N°304-2012-EF en su Artículo 71° numeral 71.3° establece: “Los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal, y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas y trabajos necesarios para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica”;

Que, mediante Ley N° 30518, se aprueba el presupuesto anual de gastos y los recursos que financian el Presupuesto del Sector Público para el Año 2017;

Que, el numeral VI de la Directiva N° 005-2016/GOB.REG. TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG, de las disposiciones específicas, para la formulación, de los Planes Operativos Institucionales-POI en el Pliego del Gobierno Regional Tumbes, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 001281-2010-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, establece los lineamientos técnicos, etapas, plazos y procedimientos para la aprobación del Plan Operativo Institucional 2016 del Gobierno Regional de Tumbes por constituir un instrumento de gestión que busca mejorar la calidad de vida de la población a través de la atención de las brechas sociales y económicas;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 103-2016/GOB. REG. TUMBES-CR-CR, de Sesión Ordinaria N° 13 de fecha 29 de diciembre de 2016, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2017 y mediante Resolución Ejecutiva Regional N°00000002-





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 0000104-2017/GOB. REG. TUMBES – GGR

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

Tumbes, 09 MAR 2017

2017- GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR de fecha 16 de ENERO del 2017 se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de Egresos correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes con un presupuesto de S/341'349,651.00 (Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios S/301'239,792.00; Recursos Directamente Recaudados S/8'914,854.00 y Recursos Determinados S/31'195,005.00);

Que, es necesario contar con una herramienta de Gestión Institucional de corto plazo, para la toma de decisiones y como marco orientador de las actividades y proyectos a realizar en cada una de las Unidades Ejecutoras, áreas y oficinas que conforman el Gobierno Regional de Tumbes;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y Directiva N° 001-2015-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI denominada “Desconcentración de facultades y atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional de Tumbes”, aprobada mediante R.E.R N° 000276-2015/GOB. REG. TUMBES – P del 03 de Agosto del 2015;

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la inclusión y ampliación de nuevas actividades en el Plan Operativo Institucional 2017 de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes y que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- La ejecución del Plan Operativo Institucional 2017 corresponde a las diferentes Unidades Ejecutoras, Gerencias Regionales y Oficinas que integran la Sede del Pliego: 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes.

Artículo Tercero.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico es responsable del seguimiento y evaluación de la ejecución de actividades y proyectos programados en el presente año, de conformidad con las directivas de control correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Lic. Abel V. Quiroz Vique
N° 0000104-2017
GERENTE GENERAL

